



Encuentro entre representantes de MITECO y la Comisión Europea

## La Comisión Europea suspende el procedimiento de infracción contra España por la captura de fringílicos

- Las autoridades comunitarias han tomado esta decisión tras examinar la información facilitada por España, que constata que ninguna comunidad autónoma ha autorizado esta práctica en 2018 y 2019
- En caso de que se volviera a producir algún incumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión reactivaría el procedimiento

**26 de julio de 2019.-** El Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) confirmó ayer, jueves 25 de julio, a la Comisión Europea que todas las comunidades autónomas, competentes en la materia, cumplen con la Directiva de Aves, al mantener su compromiso de no conceder ninguna autorización excepcional de captura en el medio natural de aves fringílicas. Tras examinar la información, los representantes de la Comisión han comunicado a España que se suspende el procedimiento de infracción que mantenía abierto por esta cuestión, y que se hallaba en fase de dictamen motivado.

No obstante, las autoridades comunitarias recordaron que, en caso de que alguna administración decida volver a conceder autorizaciones, la Comisión podría reactivar el proceso de infracción y estudiaría denunciar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), como ya ocurrió con Malta, país sobre el que se dictó sentencia de incumplimiento en junio de 2018.

El procedimiento contra el Reino de España se inició en 2016, dado que la Comisión constató que diversas comunidades autónomas continuaban autorizando esta práctica. Desde entonces, el Gobierno de España, como interlocutor frente a la UE, ha ido informando de los avances de las regiones para asegurar el cumplimiento de la normativa. En enero de 2019, la Comisión solicitó un nuevo



informe sobre la situación en todas las comunidades autónomas, a excepción de Asturias, que ya había prohibido la captura de fringílicos.

El Gobierno trasladó en febrero la constatación de que, durante 2018, no se había producido ninguna autorización en el territorio español y, en un encuentro celebrado ayer, el secretario de Estado de Medio Ambiente en funciones, Hugo Morán, confirmó que el Ejecutivo central no tiene constancia de que se haya producido ninguna durante 2019. Tras analizar toda la información, la Comisión suspende el procedimiento de infracción.

### **TÓRTOLA EUROPEA**

La Comisión Europea ha instado a España, mediante una carta de emplazamiento, a reforzar la protección de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*), tal como exige la legislación de la UE en materia de protección de las aves silvestres. La especie figura como especie vulnerable tanto en la lista roja mundial como en la lista roja europea. Ahora, las administraciones españolas tienen un plazo de dos meses para informar a la Comisión sobre las medidas que se están adoptando o se adoptarán.

En la reunión celebrada ayer, el Gobierno trasladó a la Comisión su intención de colaborar estrechamente con las comunidades autónomas –algunas de ellas, de hecho, ya han puesto en marcha medidas- para garantizar la conservación de la especie.

Además, en el encuentro se abordaron los posibles impactos sobre las poblaciones de aves provocados por la cosecha nocturna en olivares intensivos. La Comisión iniciará un proyecto piloto que estudie el fenómeno no solo en España sino también en los restantes países de la UE que cuenten con este tipo de cultivo.